

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE TRANSPORTE ZONZAMAS-ARRIETA EN LA ISLA DE LANZAROTE

Referencia: TSA 71206

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para la ejecución de las obras de instalación de tuberías de transporte Zonzamas-Arrieta (Línea Norte 1), en la isla de Lanzarote.

Para la realización de los trabajos mencionados se precisa de tuberías de fundición dúctil, material que supone el objeto de suministro de la presente licitación. El código CPV de la licitación es 44163100-1 Tuberías.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El material a suministrar va a ser instalado en una misma red de tubería. El material con el que están fabricadas las tuberías ha de ser el mismo, de manera que quede garantizada la compatibilidad del material y no se comprometa el funcionamiento de la instalación, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. La cantidad de material a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto, al que se le aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
1.158,00	m	Suministro de tubería de fundición dúctil, de 250 mm de diámetro nominal y Clase de Presión C64, fabricada según norma UNE EN 545:2011 con revestimiento exterior de zinc metálico, cubierto por una capa de acabado de un producto bituminoso o de resina sintética compatible con el zinc, revestida interiormente con mortero de cemento, incluye parte proporcional de unión flexible cuyos materiales elastoméricos se ajusten a los requisitos de la norma UNE EN 681-1.	74,69	86.491,02
706,00	m	Suministro de tubería de fundición dúctil, de 400 mm de diámetro nominal y Clase de Presión C64, fabricada según norma UNE EN 545:2011 con revestimiento exterior de zinc metálico, cubierto por una capa de acabado de un producto bituminoso o de resina sintética compatible con el zinc, revestida interiormente con mortero de cemento, incluye parte proporcional de unión flexible cuyos materiales elastoméricos se ajusten a los requisitos de la norma UNE EN 681-1.	158,69	112.035,14
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)				198.526,16

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto General Indirecto Canario que asciende a la cantidad de 13.896,83 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	198.526,16
IGIC	13.896,83
TOTAL PRESUPUESTO IGIC INCLUIDO	212.422,99

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (198.526,16 €), IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares realizados en los últimos tres años en la que deberá constar la realización de al menos tres suministros similares cuyo importe acumulado sea igual o superior a CIEN MIL EUROS (100.000,00€), en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

2. Con objeto de comprobar la adecuación de los materiales objeto de suministro a las prescripciones establecidas en el pliego, el licitador deberá incluir una descripción de las características técnicas de los materiales que a continuación se refieren, lo que deberá acreditarse mediante las fichas técnicas que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:

- Tipo de Conducción: Tubería de fundición dúctil para transporte de agua.
- DN: 250 mm, 400 mm
- Clase de Presión: Según norma UNE EN 545:2011. Clase C64 e ISO 2531:2009.
- Espesor de Pared: las dimensiones los tubos cumplirán la norma EN 545: 2011. El espesor mínimo de pared de fundición viene dado en función del diámetro nominal (DN) y la clase de presión (C) y será el que se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 1.- Espesor mínimo de pared de fundición

DN	C	Espesor mínimo de pared (mm)
250	64	6,1
400	64	9,6

- Recubrimiento exterior: zinc metálico (200 g/m²)+producto bituminoso o resina sintética aplicado mediante pulverización de una capa de espesor medio no inferior a 70 micras.
- Revestimiento interior: Mortero de cemento de alto horno aplicado según lo establecido en la norma UNE EN 197-1:2011, con marcado CE, y arena conforme a la EN 13139 Áridos para morteros con marcado que garantizan una elevada durabilidad.
- Unión: Flexible, mediante junta de elastómero en EPDM según norma UNE-EN 681-1 o flexible acerrojada.
- La ovalidad del extremo liso de los tubos y accesorios debe: Permanecer dentro del límite de las tolerancias del diámetro exterior para DN 40 al 200; No sobrepasar el 1% del límite de las tolerancias del diámetro exterior para el DN 250 al DN 600.
- Desviación angular máxima: 3° DN<300.
- Marcado del tubo: conforme a la norma referenciada además del lugar y fecha de fabricación.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales del material contados desde la petición por parte de TRAGSA. Se otorgará medio ($\frac{1}{2}$) punto por cada día natural que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego hasta una reducción máxima de 20 días naturales (Puntuación máxima: $\frac{1}{2}$ punto x 20 días de reducción = 10 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro de los pedidos parciales establecido en el pliego (60 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de dos tipos de tubería de fundición dúctil mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos que se integran en el presente contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización del suministro, se realizará en formato digital.